



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2128.-

POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTÍCOLAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Crear una Comisión Especial de seguimiento al combate del contrabando de productos industrializados y frutihortícolas.
- Artículo 2.º** La Comisión Especial estará integrada por siete senadores.
- Artículo 3.º** La Comisión Especial tendrá una duración de ciento cincuenta días, a partir del momento en que se constituya, que podrá ser prorrogada, según la necesidad, para el cumplimiento de sus funciones.
- Artículo 4.º** La Comisión Especial elevará un informe cada treinta días, al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores y un informe final o una conclusión al culminar su misión.
- Artículo 5.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
Secretario Parlamentario




Oscar R. Salomón
Presidente
H. Cámara de Senadores